

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1830/2021

Fecha Resolución: 28/10/2021

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

ADJUDICAR LOTE I DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO EN CAMPO DE FÚTBOL "ANDRÉS VILLACIEROS" Y OTRAS REFORMAS EN VESTUARIO Y GRADERÍOS- PLAN CONTIGO DIPUTACIÓN DE SEVILLA-. LOTE I EXP 08/2021.

Con fecha 24 de agosto de 2021 la Delegación de Obras y Servicios inició el expediente de contratación de las obras de Sustitución de césped artificial y otras actuaciones en Campo de Fútbol Municipal "Andrés Villacieros", suscribiéndose memoria justificativa de su necesidad en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de Alcaldía núm. 1425 de 26 de agosto de 2021, se aprobó expediente de contratación de las obras de Sustitución de césped artificial y otras actuaciones en Campo de Fútbol Municipal "Andrés Villacieros" (Plan Contigo Diputación), con un Presupuesto de licitación de 225.104,34 euros (incluido IVA), mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, dos lotes.

El presupuesto de Licitación para el **Lote 1** es de 151.888,55.-€ y 31.896,60.-€ de IVA, haciendo un total de 183.785,15.-€(IVA incluido).

Se publica el anuncio en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26 de agosto de 2021, junto con los pliegos, estando expuesto hasta el día 15 de septiembre de 2021.

Se presenta en tiempo y forma DOS empresas a la licitación para el LOTE 1:

REALTURF SYSTEMS, S.L. 14/09/21 16:01

MONDO IBÉRICA, S.A.U. 14/09/21 16:55

El día 20 de septiembre se convoca Mesa de Contratación para la apertura de los sobres A y B presentados por las empresas licitadoras.

El día 24 de septiembre se convoca Mesa de Contratación para la valoración de los criterios basados en juicio de valor y la apertura de los sobres C de las ofertas presentadas:

	REALTURF SYSTEMS S.L.	MONDO IBERICA, S.A.U.
Criterio propuesta técnica del césped artificial	SI	SI
Criterio propuesta técnica del césped artificial TITULO FILAMENTO	18.000 decitex	4NX 16 60 AS 17.000 DECITEX
Criterio propuesta técnica del césped artificial PESO DE LA FIBRA	2.100 gr/m2	TENER ENTRE 1.801 Y 2.080 GR/M2
Ampliación plazo de garantía	8 AÑOS	8 AÑOS
Mantenimiento	10 AÑOS	1 AÑO
Criterio compromiso medioambiental ISO 14001:2015	SI	SI
Criterio compromiso medioambiental COMPONENTES RECUPERABLES	SI	SI

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
CiAk+MwFZS1I2i/VTAHZVA==	Firmado	28/10/2021 12:54:32
Firmado Por	Firmado	28/10/2021 13:02:22
Francisco José Martínez Alba		
Antonio Ganfornina Dorantes		
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CiAk+MwFZS1I2i/VTAHZVA==	



Criterio compromiso medioambiental ZERI WASTE	SI	SI
Criterio experiencia profesional	10 CERTIFICADOS	45 OBRAS
MONTAJE REJILLA PASARELA	SI	NO
SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA VIDEOMARCADOR	SI	NO

Tras analizar la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa REALTURF SYSTEM, S.L., por ser la oferta más ventajosa y que cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Por Resolución de Alcaldía núm. 1636 de 28 de septiembre de 2021 se le requiere para que aporte la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo aportada en plazo y comprobada la veracidad de la misma. Aporta la garantía definitiva por importe de 7.594,43 euros y número de operación 320210000833.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad mercantil REALTURF SYSTEMS, S.L. con CIF nº B53638391, el contrato del **LOTE 1** de las obras de Sustitución de césped artificial y otras actuaciones en Campo de Fútbol Municipal "Andrés Villacieros", por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 1425 de 26 de agosto de 2021 y publicada en el Perfil del Contratante el 26 de agosto.

SEGUNDO.- La ejecución del contrato quedará sujeto a las condiciones establecidas en la propuesta económica presentada por la empresa adjudicataria y a las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

TERCERO.- La oferta presentada por el licitador es la siguiente:

D. Antonio Francisco Candela Torregrosa, en representación de la entidad mercantil REALTURF SYSTEMS, S.L., se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por la cantidad de 151.888,55.-€ y 31.896,60.-€ de IVA, haciendo un total de 183.785,15.-€ (IVA incluido) y siendo la oferta la siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA CESPED ARTIFICIAL	
CERTIFICADO FIFA	SI
TITULO FILAMENTO (DECITEX)	18.000
PESO DE LA FIBRA (gr/m2)	2.100
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (AÑO ADICIONAL)	8 AÑOS
MANTENIMIENTO CÉSPED (AÑOS)	10 AÑOS
MEJORAS	
Montaje y colocación de Rejilla pasarela con microgrip de composite plástico marca ACO, de clase de carga B125 según EN1433, para canales de drenaje existentes., Con sistema de fijación por Drainlock. Area de absorción de 284 cm2/m. Longitud de pieza 500 mm, altura exterior 21 mm, altura exterior total 31 mm y ancho exterior	SI

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
CiAk+MwFZSlI2i/VTAHZVA==	Firmado	28/10/2021 12:54:32
Firmado Por	Firmado	28/10/2021 13:02:22
Observaciones	Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CiAk+MwFZSlI2i/VTAHZVA==	



123 mm. Peso 0.8kg, ensamblada entre si, con dispositivo de unión articulado.	
Suministro e instalación de Sistema de videomarcador	SI

CUARTO.- Convocar a la empresa adjudicataria a la firma del contrato, que se llevará a efecto digitalmente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación(art. 153.3 LCSP)

QUINTO: Publicar esta Resolución y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante conforme al art. 151 LCSP en el plazo de 15 días

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.


SEPTIMO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	CiAk+MwFZSlI2i/VTAHZVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	28/10/2021 12:54:32	
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	28/10/2021 13:02:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CiAk+MwFZSlI2i/VTAHZVA==			